

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Ingeniería Informática
<b>Universidad o Universidades solicitantes</b>	Universidad Carlos III de Madrid

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la COMISIÓN MÁSTER INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma. Los miembros de la Comisión y los expertos externos han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de observaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos **FAVORABLES**, considerando que:

### MOTIVACIÓN

El Proyecto de Título presentado:

#### Criterio 1: Descripción del Título

Recoge una descripción del plan de estudios adecuada y coherente con la denominación propuesta. Asimismo, dicha Memoria aporta información suficiente y precisa sobre los efectos académicos del Título y sobre otros datos que facilitan el conocimiento de sus características básicas, así como sobre los procesos de matriculación y de expedición del Suplemento Europeo al Título.

#### Criterio 2: Justificación

Aporta evidencias que ponen de manifiesto su interés y relevancia académica.

#### Criterio 3: Objetivos

Define unos objetivos pertinentes con la denominación del Título que se concretan en competencias a lograr por los estudiantes propias del mismo.

#### Criterio 4: Acceso y admisión de estudiantes

Propone mecanismos y procedimientos accesibles para regular e informar con claridad al estudiante acerca de las diferentes vías de acceso y admisión al Título y de los sistemas de orientación al inicio de sus estudios.

#### Criterio 5: Planificación de las enseñanzas

Presenta una planificación de la formación diseñada en coherencia con las competencias que se pretenden lograr, adecuada a la dedicación estimada de los estudiantes y ajustada a los sistemas de evaluación y calificación previstos.

#### Criterio 6: Personal académico

Especifica el personal académico y de apoyo necesario para desarrollar el plan de estudios.

#### Criterio 7: Recursos materiales y servicios

Concreta los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades formativas previstas y adecuados para la consecución de las competencias que pretenden lograrse.

#### Criterio 8: Resultados previstos

Establece los resultados previstos del Título en forma de indicadores de rendimiento, explicando el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

#### Criterio 9: Sistema de Garantía de la Calidad

Incluye un sistema de garantía de la calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del plan de estudios.

#### Criterio 10: Calendario de implantación

Identifica un calendario adecuado de implantación del Título, así como el mecanismo que permitirá a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas. Del mismo modo, detalla las enseñanzas que se extinguen con la implantación del Título.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

### RECOMENDACIONES

#### Criterio 3: Objetivos

Dado el carácter de este título (su relación con un Master oficial), se recomienda a los proponentes que hagan un seguimiento actualizado de los documentos relacionados que puedan ir apareciendo durante el proceso de puesta en marcha para intentar incorporar en la propuesta final aquellos aspectos concretos que se consideren relevantes.

#### Criterio 5: Planificación de las enseñanzas

Se recomienda considerar la posibilidad de realizar el trabajo de fin de máster en otras universidades en la que exista convenio de movilidad.

Se recomienda definir mejor la metodología de evaluación en las materias del máster y hacer constar de forma explícita el sistema de calificaciones propuesto.

**Criterio 9: Sistema de garantía de calidad**

Sería necesario que se identificaran o aclararan cuáles son los procedimientos en los que se recoge y analiza la información sobre la calidad de la enseñanza.

Sería necesario que se identificaran o aclararan cuáles son los procedimientos en los que se recoge y analiza la información sobre satisfacción con la formación recibida durante el máster, y cómo se utilizará en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios por parte de la Comisión de Garantía de Calidad.

**Criterio 10: Calendario de implantación**

Se ha añadido una nueva tabla donde el cronograma se adecua a las características del máster, pero se ha mantenido la tabla anterior. Sería conveniente eliminarla de la propuesta definitiva para evitar confusiones.

Se hace referencia a la definición en el futuro de una tabla de equivalencias entre el plan antiguo (segundo ciclo de Ing. Informática) y el nuevo propuesto. Sería deseable que esa tabla de equivalencias estuviese definida cuando el plan se implante para que los estudiantes puedan conocer su situación.

En Madrid, a 16/12/2008  
LA DIRECTORA DE ANECA



Gemma Rauret Dalmou